



*Acuerdo de 16 de enero de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se autoriza la formalización de dos operaciones de crédito a corto plazo con las entidades Banco Sabadell y Banco Santander.***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), acuerda autorizar al Rector a la formalización de dos operaciones de crédito a corto plazo con las entidades Banco Sabadell y Banco Santander, con las siguientes condiciones:

Entidad financiera: Banco Sabadell

Importe: 3 000 000 €

Vencimiento: 12 meses

Tipo de interés: Variable:

- Referencia: Euribor 3 meses
- Diferencial: 1,90%

Entidad financiera: Banco Santander

Importe: 6 000 000 €.

Vencimiento: 12 meses

Tipo de interés: Variable:

- Referencia: Euribor 12 meses
- Diferencial: 3%

